SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PROCEDIMIENTO INGRESO DE BIENES

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

FECHA	**21/12/2021**	**CIUDAD**	**villavicencio**
COD REGIONAL	**50**	**REGIONAL**	**META**
CENTRO DE COSTO	**CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META**		
COD CENTRO DE COSTO	**953210**		
TIPO DE INGRESO:	**COMPRA**		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	**CO1.PCCNTR.3112336**	**FECHA**	**16/12/2021**
PROVEEDOR/CONTRATISTA	**MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS - NOMADA CI LTDA**		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA	**830.125.290-8**		
VALOR TOTAL	**$ 81.738.720**		
FECHA DE VENCIMIENTO	**28/12/2021**		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC, técnicos en dibujo arquitectónico, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas residenciales, complementarios en construcción y electricidad del Centro de Industria y Servicios del Meta

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS:		**CANTIDAD BIENES CONSUMO:**	**205**

RECIBIDO A SATISFACCION:

certifica que los bienes cumple con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA — **SI**

OBSERVACIONES:

Adquisición a titulo de compra de de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC

FIRMA DE SUPERVISOR:

NOMBRE COMPLETO: **STELLA LOBOA VASQUEZ**

N° DE IDENTIFICACIÓN **40378782**

CARGO: **COORDINADORA ACADEMICA**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.3112336 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y NOMADA

OBJETO: Contratar la compra de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC, técnicos en dibujo arquitectónico, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas residenciales, complementarios en construcción y electricidad del Centro de Industria y Servicios del Meta

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Otra forma de Pago:	El SENA realizará único pago al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Industria y Servicios del Meta es 36-02-00-050-953210. c) Acta de recibo parcial y/o definitivo del servicio a satisfacción, donde conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás

	obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. d) Copia de las pólizas. e) Certificación bancaria vigente. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. b. Hacer entrega de cada uno de los elementos, con realización de pruebas de funcionamiento, de acuerdo con recomendaciones del fabricante, normas técnicas y protocolos aplicables.
c. c. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.
d. d. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.
e. e. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta.
f. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
g. g. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
h. h. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
i. i. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios

del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba

j. j. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones:
k. - Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos.
l. - Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad.
m. - Los elementos deben ser originales y nuevos.
n. k. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
o. l. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.
p. m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
q. n. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
r. o. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
s. p. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
t. q. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
u. r. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
v. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
w. t. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato en caso de que sea necesario.

En virtud de estas disposiciones, es importante precisar que el contratista seleccionado debe desarrollar cada una de las actividades anteriormente descritas, conforme con la evolución de la emergencia sanitaria, así como a las demás disposiciones legales aplicables a la vigencia 2021.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al Diez (10%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el Cien por ciento (100%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de

aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Líder de Infraestructura y Logística de la Regional Meta como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martinez – Abogada Contratación CISM

Elaboró: Oscar Quintana, Apoyo de Contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Villavicencio 27 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3112336

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS Representante Legal NOMADA CI LTDA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3112336** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS- NOMADA CI LTDA, cuyo objeto es: " Contratar la compra de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC, técnicos en dibujo arquitectónico, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas residenciales, complementarios en construcción y electricidad del Centro de Industria y Servicios del Meta." me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DE GASTO:	MARKO ANDRES VARGAS ANGEL, Subdirector (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta- SENA

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	STELLA LOBOA VASQUEZ. Coordinadora Académica de Industria.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jessica Tatiana Albarracin Soler, Apoyo a la Supervisión de Contratos
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3112336
TIPO DE CONTRATO	Prestacion de Servicios
OBJETO	"Contratar la compra de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC, técnicos en dibujo arquitectónico, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas residenciales, complementarios en construcción y electricidad del Centro de Industria y Servicios del Meta."
CONTRATISTA	NOMADA CI LTDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No 51967801 de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	Ochenta y Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte. ($81.738.720) COP
FORMA DE PAGO	El SENA realizará único pago al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales
PLAZO INICIAL	30 de diciembre de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6721 del 12 de octubre de 2021.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	105021 del 14 de diciembre de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	16 de diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2021
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Ochenta y Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte. ($81.738.720) COP.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	Ochenta y Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte. ($81.738.720) COP.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **CO1.PCCNTR.3112336** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.	X			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.
2	Entregar parcialmente el suministro, en los plazos pactados, horario y sitio convenido, según indicaciones del	X			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos

	supervisor del contrato.				
3	Suministrar productos de óptima calidad, empaques, etiquetas, embalaje y correspondiendo a las características descritas en el pedido.	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.
4	Entregar soportes de registros sanitarios de los alimentos o productos, estos deberán estar vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano. Resolución 2674 de 2013, Ministerio de Salud Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 sobre cumplimiento requisitos sanitarios Artículo 37.			X	Se ejecutara cuando sea requerido.
5	El Contratista deberá obtener concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, cuando la actividad principal de comercio sea “Expendio de			X	Se ejecutara cuando sea requerido.

	Alimentos". Por lo que deberá allegar copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos. Resolución 2674 de 2013. Ministerio de Salud. Artículo 51. Para la entrega del concepto se tendrá 3 meses a partir de la firma del contrato.				
6	El Contratista deberá obtener concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, cuando la actividad principal de comercio sea "Preparación de Alimentos". Por lo que deberá allegar copia del Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. Para la entrega del concepto se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.			X	Se ejecutara cuando sea requerido.
7	El Contratista allegará certificados de cursos o capacitaciones en: Educación sanitaria,			X	Se ejecutara cuando sea requerido.

	Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos técnicos para las actividades a desempeñar. Para la entrega de los soportes de capacitación se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato. Resolución 2674 de 2013. Ministerio de Salud. Artículo 12 y ss.				
8	Entregar copia del Plan de Capacitación (Metodología, duración, docentes, cronograma, y temas sanitarios) para los manipuladores de alimentos en contenidos específicos de la Resolución 2674 de 2013. Para la entrega del plan de capacitación se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato. Resolución 2674 de 2013. Ministerio de Salud. Artículo 12 y ss.			X	Se ejecutara cuando sea requerido.
9	Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.

	acuerdo a lo solicitado por el Centro de Industria y Servicios, atendiendo las propiedades físicas y características señaladas.				
10	Entregar la materia prima, alimentos perecederos o materiales de formación de primera calidad, con garantía única y libres de defectos e imperfecciones cumpliendo todas las disposiciones respecto a su inocuidad y las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso que resulten defectuoso, de mala calidad o no estén frescos o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.

11	Entregar copia del Plan de Saneamiento, Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas, Abastecimiento o suministro de agua potable de su establecimiento de comercio y/o bodega de almacenamiento de los productos. El plan deberá contener como mínimos los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables. Resolución 2674 de 2013. Ministerio de Salud. Artículo 26. Para la entrega del plan de saneamiento se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.			X	Se ejecutara cuando sea requerido.
12	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.

	presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.				
13	Presentar los certificados de los trabajadores en manipulación de alimentos: capacitación en educación sanitaria para el manejo adecuado de alimentos. Decreto 1072 de 2015 Único del Sector Trabajo.			X	Se ejecutara cuando sea requerido.
14	Presentar los certificados de formación en BPM, buenas prácticas de manufactura. El proponente podrá presentarlos 1 mes después de firmada el acta de inicio del contrato que se suscribiere.	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.
15	Restituir o reemplazar los productos defectuosos, en un término no mayor a las 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no			X	Se ejecutara cuando sea requerido.

	restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.				
16	Asumir el costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, de la materia prima defectuosa, con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.
17	El Contratista favorecido con la selección o adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.
18	El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal,	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos.

	administrativo, de transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.				
19	Proveer productos nuevos, de óptima calidad, acorde a marcas y referencias ofertadas. Los productos a entregar al SENA, por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: Ser de primera calidad., estar empacados en debida forma, suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos, declarar que los elementos cumplen con las normas técnicas y aquellos de procedencia extranjera han ingresado legalmente al país y garantizar el transporte adecuado de los productos alimenticios.	**X**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
20	Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y

	cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.				entraga de materiales de optima calidad.
21	Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
22	El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
23	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
24	El proponente debe entregar autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.

	que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.				
25	El proponente deberá entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST) o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
26	El proponente deberá allegar documentos que soporten el cumplimiento de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 “por medio de las cuales se adopta el protocolo general de medidas	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.

	de bioseguridad" y 677 de 2020 "Sector transporte" (cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual) en cumplimiento del decreto Legislativo 539 de 2020.				
27	Debe allegar copia de protocolo de bioseguridad, evidencias de implementación, recibido y concepto favorable de las autoridades pertinentes (Aval del ente local) certificando que la empresa cumple con la reactivación económica segura.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
28	Entregar en las Bodegas y/o Almacén de la sede administrativa del Centro de Industria y Servicios del Meta los productos contratados para la formación profesional integral en la Escuela de Gastronomía, de	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.

	conformidad a lo establecido en la comunicación de aceptación, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas exigidas y con las características incluidas en la oferta presentada; lo cual se hará en presencia del Bodeguero y/o Almacenista y el supervisor del contrato.				
29	Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los productos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega parcial o total a satisfacción en el lugar indicado.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
30	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.

	valor de la garantía única.				
31	Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los productos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
32	Entregar productos con fecha de vencimiento amplia conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de los mismos por parte del contratista.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
33	El contratista deberá entregar debidamente embalados los productos o insumos según las normas requeridas. Resolución 2674 del 2013 y NTS USNA 007.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
34	Los productos deben contener el registro INVIMA si la norma lo obliga.			x	Se ejecutara cuando sea requerido.
35	El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.

	que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.				
36	Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
37	Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.
38	Todas las obligaciones de orden técnico y comercial inherentes al objeto contractual.	**x**			El contratista cumplió con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos y entraga de materiales de optima calidad.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

1-Cumpliminto por el (10%) del valor del contrato,vigente por el plazo del contrato y 6 meses mas, contados na partir de la suscripción del acta de inicio a la cual podrá imputarse tanto alm valor de la clausula penal pecunaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

2-Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas.

3-Calidad del servicio or el (10%) del valor del contrato vigente por el plazode ejecución del contrato y 6 meses mas, contados a partir delacta de inicio.

4- Poliza de Responsabilidad extracontractual: Que ampara la responsabilidadextracontractual que se pudiera llegar a atribuir al SENA con ocasión de las actuaciones,hechas u omisiones de su contratista o subcontratista, por una sua equivalente a 200 Salarios minimos legales mensuales vigentes por todo el periodo de ejecución establecidoy un (1) año mas, contados a partir del acta de inicio.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO S.A***
No. PÓLIZA	21-44-101370809
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2021
FECHA APROBACIÓN	16/12/2021

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/12/2021	15/06/2022	$13.420.820
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	14/12/2021	15/06/2022	$13.420.820
Calidad del servicio	14/12/2021	15/06/2022	$13.420.820

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	***SEGUROS DEL ESTADO S.A***
No. PÓLIZA	21-44-101370809
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2021
FECHA APROBACIÓN	16/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios Labores y Operaciones	14/12/2021	15/06/2022	$13.420.820

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CASTELLANOS Representante Legal NOMADA CI LTDA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de diciembre de 2021,El Representante Legal Maria Mercedes Gonzalez Castellanos, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica NOMADA CI LTDA, identificado con el NIT. No. **830.125.290-8**, con cédula de ciudadanía del representate legal No 51.967.801 de Bogota, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones,de los últimos mese, Asi mismo de acuerdo a lo contemplado en el **Estatuto Tributario Nacional articulo 114 "Exoneracion de aportes"**nuestra compañía se encuntra exonerada del pago de aportes parafiscales dado a que somos contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios,y nuestros colaboradores devengan individualmente menos de 10 salarios minimos legales vigentes,

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

De acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario Nacional y en la Ley 1955 de 2019, 244 y su Art 114 -1 el cual señala y expone con base a la normatividad tributaria que las personas jurídicas se encuentran exentas del pago de parafiscales de acuerdo con lo siguiente:

Articulo 114-1 Exoneracion de Aportes.

" Estaran exoneradas del pagode los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de

Aprendizaje (SENA), delm Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cotizaciones al Regimen contributivo de Salud,las Sociedadesy Personas jurídicas y Asimiladas Contribuyentes Declarantes del impuesto sobre la Renta y Complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10)salarios minimos mensueles legales vigentes "

De acuerdo con lo señalado anteriormente, nuestra compañía se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales dado a que somos contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, y nuestros colaboradores devengan individualmente menos de 10 salarios mínimos legales vigentes.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Durante el tiempo de ejecución comprendido del 16 al 28 de diciembre de 2021, del contrato No CO1.PCCNTR.3112336, suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CASTELLANOS Representante Legal NOMADA CI LTDA, y como supervisor del presente contrato doy fe del cumplimiento del Objeto contractual, "Contratar la compra de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC, técnicos en dibujo arquitectónico, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas residenciales, complementarios en construcción y electricidad del Centro de Industria y Servicios del Meta." fue cumplido a cabalidad por el contratista, y no presento ningún inconveniente.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión
1-el día 16 de diciembre de 2021 a Stella Loboa Vasquez hasta el 30 de diciembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$**81.738.720**
VALOR PAGADO	$**0**
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$**81.738.720**

VALOR A REVERSAR POR NO EJECUCION	$0

Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, por lo que será consignado a favor del contratista en la cuenta corriente No 24715459963 del Banco Bancolombia la suma de **Ochenta y Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte. ($81.738.720) COP** de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3112336** de 2021, una vez se realice el pago por el valor antes mencionado que se liquida mediante el presente documento. Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 21-44-101370809, expedida por ***SEGUROS DEL ESTADO S.A***, continúan vigentes hasta el 15 de junio de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN FINACIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$**81.738.720**
VALOR PAGADO	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$**81.738.720**
VALOR A REVERSAR POR NO EJECUCION	$0

1. PAGOS REALIZADOS:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
						$0
TOTALES				**$ 0**	**$0**	**$0**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ $**81.738.720**

VALOR TOTAL PAGADO	**$0**
VALOR EJECUTADO	$$**81.738.720**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$**81.738.720**
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.3112336**
   REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Ochenta y Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos M/cte. ($81.738.720) COP.

Cordialmente,

STELLA LOBOA VASQUEZ
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Coord. Académica de Industria/ supervisor contrato No **CO1.PCCNTR.3112336**

Elaboró: Jessica Tatiana Albarracin Soler-Apoyo a la Supervision de Contratos.
Revisó: Stella Loboa Vasquez- Coord. Académica de Industria.

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión
e. Certificado de recibo a satisfacción
f. Evidencias Obligaciones.

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3112336
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
OBJETO:	Contratar la compra de elementos de protección y dotación para los aprendices de los programas FIC, técnicos en dibujo arquitectónico, construcción de edificaciones, instalaciones eléctricas residenciales, complementarios en construcción y electricidad del Centro de Industria y Servicios del Meta.
VALOR:	Ochenta y Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos ($81.738.720) COP ($81.738.720) COP
CONTRATISTA:	NOMADA CI LTDA
NIT O CC:	830.125.290-8
CONTRATANTE:	MARKO ANDRES VARGAS ANGEL
SUPERVISOR DESIGNADO:	STELLA LOBOA VASQUEZ
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta

En la ciudad de Villavicencio, Meta. A los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos MARKO ANDRES VARGAS ANGEL (ordenador(a) del gasto), identificado con documento de identificación No. 830.125.290-8 de Villavicencio , en calidad de Subdirector (E) del Centro de Industria y Servicio del Meta , por el SENA, y por la otra parte NOMADA CI LTDA, con NIT No. 75.092.156, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE INICIO del contrato arriba registrado, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 105021 (14/12/ 2021)

Fecha de aprobación de las garantías: 15/12/2021

Fecha de inicio: 16/12/2021

Fecha de Terminación: 30/12/2021

Proyectó: Jessica Tatiana Albarracin Soler

STELLA LOBOA VASQUEZ

SUPERVISORA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3061242
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	20 horas de tiempo transcurrido *(23/11/2021 6:20:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CCV-005-2021
Objeto del contrato	COMPRA DE MORRALES CON BOLSA DE HIDRATACIÓN CAMELBACK PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES MISIONALES EN PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	22 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	21 días para terminar *(15/12/2021 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

PNNC-NC

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NOMADA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830125290

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NOMADA CI LTDA	bancolombia	Corriente	24715459963

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2021 10:30:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NUBIA LUCIA WILCHES* ***Fecha de aprobación:*** *24/11/2021 3:12:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GRUPO DE CONTRATOS
Proceso de Contratación	IPMC-NC-018-2021
Título de la oferta	NOMADA IPMC
Cuantía del contrato	40.811.050 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(23/11/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(23/11/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(25/11/2021 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3061242
Proveedor NOMADA CI LTDA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 74 N.11-81 Bogota
Ubicación CO-DC - Distrito Capital de Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio
Dirección CALLE 74 N.11-81 Bogota
Código postal 110221

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 74 N.11-81 Bogotá	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3061242

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	40.811.050,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique

								la Entidad Estatal
1	53121603	DILIGENCIE EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DE MORRALES CON BOLSA DE HIDRATACIÓN CAMELBACK que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo	1,00	UN		40.811.050,00	0,00	40.811.050,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE OFERTA Camelback.pdf	ACEPTACION DE OFERTA Camelback.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES NOMADA.pdf	ANTECEDENTES NOMADA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NUBIA LUCIA WILCHES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51725551	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA VIVIANA PEÑA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52767503	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	40.811.050
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0

Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	40.811.050

Código BPIN 2019011000081 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 32-01-02-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	50621	CDP	Generado	40.883.000 COP	40.811.050 COP	32-01-02-000	Editar

Saldo de CDP 40.883.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 40.811.050 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 23/11/2021 7:31 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

EVIDENCIAS





